



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Asunto: Notificación de Respuesta
Folio PNT: 330030522002374 (antes
330030522002351)
Folio interno: UT-A/0505/2022

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022.

Apreciable solicitante
P r e s e n t e

Con relación a su solicitud de acceso a la información en la cual pidió:

“¿Cómo se organiza el funcionamiento de la Corte?”

Respuesta

Hago de su conocimiento que la información referente a **lo que es y lo que hace** este Alto Tribunal se encuentra disponible en fuentes de acceso público; en este orden de ideas, le proporciono las ligas electrónicas siguientes:

¿Qué es la Suprema Corte de Justicia de la Nación?	https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-es-la-scjn
¿Qué hace la Suprema Corte de Justicia de la Nación?	https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-hace-la-scjn

Por otra parte, en lo tocante a **la estructura orgánica** de este Alto Tribunal, le comunico que tal información se encuentra también disponible en fuentes de acceso público; en este orden de ideas, le proporciono la liga electrónica <https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/organigrama>.

Modalidad de entrega.

La modalidad de entrega elegida por usted es: **Cualquier otro medio incluido los electrónicos**; no obstante, dado que en su solicitud no indicó ningún medio adicional a través del cual pudieren practicarsele notificaciones adicionales, le informo que la presente respuesta le será también comunicada a través del Estrado Electrónico de Notificación a Peticionarios, al cual podrá ingresar desde la liga <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/solicita-informacion/estrado-electronico-notificaciones>.

Una vez desplegada la liga anterior, para facilitar la recuperación de la información puesta a su disposición, inserte el folio de su solicitud en el motor de búsqueda rotulado **Folio de la Solicitud**.

Fundamento

Artículos 130 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 132 y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PRESIDENCIA
UNIDAD GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL

como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Carlos Ernesto Maraveles Tovar
Subdirector General de Transparencia y Acceso a la Información

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Revisó:	Ariadna Avendaño Arellano	Directora de Acceso a la Información	
Elaboró:	Raúl Arámbula García	Profesional Operativo	